



262

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 021-2016-MDBSH/GM, de fecha 22.01.2016, remitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se realicen los trámites necesarios para la designación del Inspector de la Obra, "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" mediante acto resolutorio y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 485-2015-MDBSH, de fecha 15.01.15, se aprueba el expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. Sucre C-01 a la C-05, Distrito de La Banda De Shilcayo -San Martín -San Martín" identificado con código SNIP N° 189361, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de **S/ 99,284.68 (Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con 68/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa y de esta manera subsanar las observaciones encontradas en la ejecución de la obra, también se resuelve disponer, la ejecución de la obra;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura mediante **INFORME N°028-MDBSH-GDUR-2016**, de fecha 21.01.2016, recomienda a la Gerencia Municipal que disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que designe al Inspector de la Obra, recomendando al Ing. Civil Miguel Ángel Ramírez Torres con CIP N° 115667 como Inspector de la Obra, por todo el periodo de Ejecución de la Obra, siendo esté 30 días calendarios, siendo profesional de planta toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un profesional para Inspector o Supervisor de la obra;

Que, mediante **INFORME N° 021-2016-MDBSH/GM**, de fecha 22.01.2016, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se realicen los trámites necesarios para la designación del Inspector de la Obra, "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín" mediante acto resolutorio y;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura, la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación y presupuesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, y por el plazo de 30 días calendarios, como INSPECTOR de la Obra "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 En El Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", al Ing. Civil Miguel Ángel Ramírez Torres con CIP N° 115667.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado profesional designado en el artículo precedente será el directo responsable del inicio y la buena Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de La Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05 en el Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", mientras dure su designación, subsanará las observaciones encontradas en la ejecución de la Obra.

ARTICULO TERCERO: PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Georgina G. González Guzmán
ABOGADO
C.A.S.M. N° 2317

